



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 682-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 06 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.° 6601-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.° 559-2018-GAL/MDSS de Alcaldía, Opinión Legal N.° 164-2018-GAL-MDSS, Informe N.° 132-GP-MDSS-2018/EAM, sobre aprobación de la consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019 -2021 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N.° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y derogó la Ley N.° 27293 Ley Nacional de Inversión Pública, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante comunicado sobre la Consistencia del Programa Multianual de Inversiones del Estado - PMEI 2019 - 2021, el mismo que se ha publicado en la sección Novedades de la Dirección General de Inversión Pública - Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas, donde a las entidades públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), que en el marco de lo dispuesto en el párrafo 7.6 del Artículo 7° de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) viene realizando la Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019 - 2021 con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, en dicho contexto, según el numeral 2 del citado comunicado, la consistencia al cargo de las OPMI de los sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), estará habilitado desde el 20.09.2018 hasta el 30.09.2018 con la finalidad de que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) realicen los ajustes correspondientes a los años 2020 - 2021. Asimismo el numeral 4.1 del Artículo 4° del Decreto Legislativo N.° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala: “a) Programación Multianual de Inversiones: Consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección tri-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Dicha programación se elabora en función de los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo metas para el logro de dichos objetivos que permitan evaluar el avance respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios y la rendición de cuentas. Constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones. Incluye el financiamiento estimado para las inversiones a ser ejecutadas mediante el mecanismo de obras por impuesto así como el cofinanciamiento estimado para los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas;

Que, teniendo en cuenta el PMIE constituye el marco orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones y se elabora sobre la base de los PMI sectoriales,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 682-2018-A-MDSS-SG

Página 4 de 5

“SAN SEBASTIAN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas San Sebastián s/n. Telefax: 084-274158 / www.munisensebastian.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



regionales y locales presentados a la DGPMI, los cuales deben reflejar los criterios de priorización aprobados por los respectivos OR y los objetivos de cierre de brechas, teniendo en cuenta las proyecciones macroeconómicas y financieros. La DGPMI está a cargo de su consolidación y publicación en el Portal Institucional del MEF;



Que, en ese sentido se tiene que mediante Informe N.º 81-2018-GP/SGPI-MDSS-MAAV de fecha 27 de setiembre de 2018, el Econ. Marco A. Amiba Vasquez, Sub Gerente de Programación e Inversiones, solicita la aprobación de los ajustes realizados en el proceso de consistencia del PMI 2019 - 2021, informando que la Sub Gerencia de Programación de Inversiones cumplió con realizar la consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019 -2021 con el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, para lo cual realizó: 1) Considerando el monto registrado en el PMI para el año 2019 ha sido actualizado conforme a los montos asignados a las inversiones en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se ajustó los montos registrados para los años 2020 y 2021, de acuerdo al cronograma de ejecución y saldo por ejecutar de las inversiones. 2) Las inversiones registradas en el PMI, que no contaron con la asignación en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 se reprogramaron a partir del año 2020;



Que, en ese mismo tenor, mediante Informe N.º 366-GP-MDSS-2018/EAM, de fecha 28 de setiembre de 2018, la Econ. Elizabeth Ayma Mejía, Gerente de Proyectos, informa que en el marco de lo dispuesto por el párrafo 7.6 del Artículo 7º de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 035-2018-EF/15. La DGIP viene realizando la consistencia del PMI 2019 - 2021 con el proyecto de Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2019, de acuerdo a lo siguiente: a) La consistencia a cargo de la DGIP, hizo ajustes al monto programado para el año 2019 de aquellas inversiones registradas inicialmente en el PMI, conforme a los montos asignados en la Ley del Presupuesto. b) La OPMI hizo la consistencia y ajustes en el MPMI (Modulo de Programación Multianual de Inversiones) correspondientes a los años 2020 y 2021 de acuerdo al cronograma de ejecución de saldo por ejecutar de las inversiones. Y en aquellas inversiones registradas en el PMI que no contaban con la asignación en la Ley de Presupuesto se reprogramaron a partir del año 2020;



Que, por lo que solicita la aprobación por el órgano resolutorio de los ajustes realizados en el proceso de consistencia PMI 2019 -2021 para que sea presentada a la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), en cumplimiento a la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 035-2018-EF/15;



Que, cabe señalar mediante comunicado de Consistencia del Programa Multianual de Inversiones del Estado PMIE 2019 -2021 de fecha 17 de setiembre de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas, ha comunicado que los ajustes realizados en el proceso de consistencia de PMI 2019-2021 requieren la aprobación del Órgano resolutorio, por lo que las OMPI deberán presentar el Reporte de la Cartera de Inversiones del PMI, previamente registrados en el MPMI, acompañado del documento de aprobación correspondiente;

Que, mediante Opinión Legal N.º 559-2018-GAL/MDSS, de fecha 10 de octubre de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por que se declare procedente la aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019 - 2021 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Por las consideraciones anotadas anteriormente, a lo establecido por las normas ya señaladas, y en aplicación a las facultades y atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **CONSISTENCIA DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2019 - 2021** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme a lo dispuesto por la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional del Programa Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 035-2018-EF/15 y el Comunicado de Consistencia del

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 682-2018-A-MDSS-SG



“SAN SEBASTIAN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas San Sebastián s/n. Telefax: 084-274158 / www.munisansebastian.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Programa Multianual de Inversiones del Estado PMIE 2019 -2021, realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, según la consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Proyectos y demás Gerencias según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, de conformidad a la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 035-2018-EF/15, la Gerencia de Proyectos cumpla con remitir la presente Resolución a la Dirección General de Inversión Pública (DGIP).

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Firma]
Andamar Sicus Cahuaña
ALCALDE

